 <p>F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p> <hr/> <p>CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
--	---

Consecutivo: 025 Fecha 14 de noviembre del 2019

Adjunto ACTO Número 0025 con fecha 14 de noviembre del 2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Anserma, Caldas**

La emergencia será atendida por el Contratista CONSTRUCTORA INGENIERIA.

NIT 900.037.096-1 identificado con cédula 10.252.823

-----y con la tarjeta profesional -----


Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ INGENIERO DE ZONA

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por Emergencia barrio San Isidro parte baja carrera 4E entre calles 25 y 25B en el municipio de Anserma Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA : \$61.495.856.


Plazo. (No puede superar seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Forma de pago: ACTA 1 Y FINAL

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado por emergencia barrio San Isidro parte baja carrera 4E entre calles 25 y 25B en el municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	78,00	5.214	406.692
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	180,00	9.047	1.628.460
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	168,00	13.608	2.286.144
5	Señal preventiva y reglamentaria	un	1,00	155.349	155.349
6	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	786.410	786.410
7	DEMOLICIONES			-	-
8	Corte con disco abrasivo	ml	60,00	7.630	457.800
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	9,00	83.312	749.808
10	EXCAVACION			-	-
11	En material común de 0 a 2m	m³	176,00	26.317	4.631.792
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	31.128	311.280
13	Retiro de material sobrantes en vehículo automotor	m³	48,00	32.749	1.571.952
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
15	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 12"	ml	30,00	117.813	3.534.390
16	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 18"	ml	48,00	249.375	11.970.000
17	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	6,00	637.411	3.824.466
18	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0,60cm para tráfico pesado	Un	4,00	777.600	3.110.400
19	Bases y Cañuelas	Un	4,00	540.447	2.161.788
20	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	32,00	13.802	441.664
21	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	un	8,00	399.818	3.198.544
22	Suministro e instalación de silletas de 18"x6"	un	6,00	189.786	1.138.716
23	Suministro e instalación de silletas de 12"x6"	un	2,00	307.546	615.092
24	Empalme a cámara	un	4,00	90.312	361.248
25	LLENOS			-	-
26	Arena para base y atraque	m³	11,00	120.657	1.327.227

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA	
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA		

27	Lleno compactado con material de la obra	m ³	136,00	22.131	3.009.816
28	Sub base para pavimento	m ³	16,85	144.847	2.440.672
29	CONCRETOS			-	-
30	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,50	605.480	302.740
31	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	11,00	822.268	9.044.948
32	ACERO			-	-
33	Aceró de refuerzo para graderías y tapas	Kilo	60,00	5.922	355.320
34	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	1,00	1.673.138	1.673.138
	COSTO TOTAL				61.495.856
	COSTO DIRECTO				46.961.326
	ADMINISTRACION	20%			9.392.265
	IMPREVISTOS	5%			2.348.066
	UTILIDADES	5%			2.348.066
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			446.133
	TOTAL				61.495.856

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.



F-AG-06
Versión 7
Septiembre 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

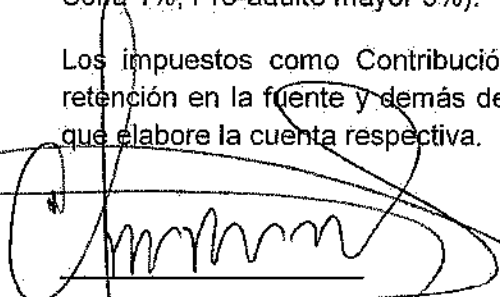
CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


Contratista